



EXTRACTO de la Orden ECD/1194/2018, de 27 de junio, por la que se convocan ayudas para la organización de eventos deportivos de interés regional en el ejercicio 2018.

BDNS (Identif.): 406585

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en la página web de la Dirección General de Deporte deporte.aragon.es.

Primero.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de Aragón que reúnan los requisitos para obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 6.2 de las Bases Reguladoras.

Segundo.— Objeto.

Su finalidad es contribuir a ampliar el número y la calidad de eventos y competiciones deportivas a celebrar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón para promover la práctica deportiva, la difusión y el equilibrio territorial de la misma, así como el estímulo del valor social del deporte en Aragón.

La concesión de las ayudas convocadas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.— Bases Reguladoras.

Orden ECD/747/2016, de 5 de julio, ("Boletín Oficial de Aragón", número 142, de 25 de julio de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modificada por Orden ECD/1622/2016, de 14 de noviembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 223, de 18 de noviembre de 2016) y por Orden ECD/473/2017, de 29 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón", número 73, de 18 de abril de 2017), Orden ECD/1102/2017, de 13 de julio ("Boletín Oficial de Aragón", número 150, de 7 de agosto de 2017), y por Orden ECD/867/2018, de 10 de mayo ("Boletín Oficial de Aragón", número 104, de 31 de mayo de 2018).

Cuarto.— Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2018 en la línea 18070/4571/480447/91002, por una cuantía máxima de 35.000 euros.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 27 de junio de 2018.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.